

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marcelino Rodríguez Molinero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, al recurso de reposición formulado contra la Orden de 17 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), por la que se nombra a don José Iturment Morales Profesor agregado de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de San Sebastián de la Universidad de Valladolid; pleito al que ha correspondido el número general 507.282 y el 111 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1976.

Madrid, 30 de junio de 1976.—El Secretario, José Benítez.—5.409-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Velasco Mayoral se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de marzo de 1976, que se desestimó recurso de reposición contra la Orden de 14 de enero de 1976 («Diario Oficial» 42, que clasificó al recurrente con el haber pasivo mensual de pesetas 21.787'50; pleito al que ha correspondido el número general 507.288 y el 113 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de julio de 1976.

Madrid, 2 de julio de 1976.—El Secretario, José Benítez.—5.408-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Basilio Ramón Vila Rodríguez se ha solicitado ampliación al recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de marzo de 1976, que desestimó el recurso de reposición formulado contra el Decreto 3065/73, de 23 de noviembre, que fijó coeficientes retributivos a los funcionarios que prestan servicios en los Organismos autónomos; pleito al que ha correspondido el número general 507.201 y el 87 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de julio de 1976.

Madrid, 7 de julio de 1976.—El Secretario, José Benítez.—5.420-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santos Tortajada Hervás y otros señores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presunta, por silencio de la Presidencia del Gobierno, de recurso de reposición formulado para impugnar resolución de la misma Presidencia de 28 de febrero de 1975, que desestimó, a su vez, las reclamaciones presentadas contra resolución del Patronato Juan de la Cierva de 25 de enero de 1973, que publicó la relación de funcionarios de carrera de dicho Organismo referida al 4 de septiembre de 1971; pleito al que ha correspondido el número general 506.746 y el 142 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de julio de 1976.

Madrid 7 de julio de 1976.—El Secretario, José Benítez.—5.574-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Porta Fonte y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda de fecha 6 de noviembre de 1974, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «Ensenada de la Gándara» (se-

gunda parte), sito en los términos municipales de El Ferrol del Caudillo y Narón (La Coruña), fijando la tasación conjunta y la indemnización por el derecho de propiedad de determinadas parcelas; pleito al que ha correspondido el número general 507.022 y el 24 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de julio de 1976.

Madrid, 7 de julio de 1976.—El Secretario, José Benítez.—5.575-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Don José Antonio Marañón Chávarri, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente, hago saber: Que por auto del día de la fecha se tiene por solicitada la suspensión de pagos, que se sustancia en este Juzgado a instancia de la Entidad «Forjas de Alcalá, S. A.», domiciliada en Alcalá de Henares, camino del Testino, número 1; representada por el Procurador don Luis Gómez Gutiérrez, habiéndose designado intervertores judiciales a los titulares mercantiles don Antonio López Cediel, y don Andrés Quinza Marcos, domiciliados en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, 87, y Alcalde López Casero, 15, respectivamente, y al señor representante legal de «Salfer», como Entidad acreedora.

Lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Alcalá de Henares a 9 de septiembre de 1976.—El Juez, José Antonio Marañón.—El Secretario.—12.046-C.

BARCELONA

Don Javier Ferrer Mora, accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 165 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga en forma de pobre, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Promociones y Construcciones, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio fijado en la correspondiente escritura, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera,

números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura inferior al tipo fijado para esta subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Entidad número treinta y cuatro.—Vivienda en piso octavo, puerta segunda, de la casa número cinco, sita en Badalona, con frente a posible prolongación de la calle de la Paz, sin número; consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. De superficie construida 60,84 metros cuadrados, la vivienda, y 4,35 metros cuadrados, la terraza. Linda: por su frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, vivienda puerta segunda de la misma planta, caja de escalera y patio de luces; izquierda, vertical de zona ajardinada; fondo, casa número cuatro del mismo bloque; abajo, vivienda en piso séptimo, puerta segunda, y arriba, vivienda en piso ático, puerta única. Le corresponde un coeficiente de 2,640 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.517, libro 583 de Badalona, folio 165, finca 28.362, inscripción primera.

Dicha finca se halla valorada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 382.000 pesetas.

Barcelona, 2 de septiembre de 1976.—El Juez, Javier Ferrer.—El Secretario.—6.494-E.

*

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Qu en este Juzgado y bajo el número 331 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio Maria de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don José Flores Canada y doña Carmen Albiol Catalá, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 600.000 pesetas, precio en que está tasada la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrán hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Inmueble 38.—Piso 9.º, puerta 2.ª, de la casa sita en la calle Ruiz de Alda, número 4, de San Feliú de Llobregat, destinada a vivienda, de superficie 43,40 metros cuadrados; que linda: al frente, caja de escalera, caja de ascensor y patio interior; al fondo, fachada, con frente a interior de manzana; izquierda, caja de escalera y vivienda 1.ª de esta planta, y por la derecha, patio interior y fachada lateral del bloque.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, consta inscrita al tomo 1.253, libro 140 de San Feliú, folio 207, finca número 9.356, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1976.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—6.532-E.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 363 de 1976 (Sección B), promovidos por don Joaquín Sanz Zabala, representada por el Procurador don Ricardo Toll Alfonso contra Silverio Blázquez Balsa y María Ferritel, en reclamación de 1.230.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate un millón seiscientos mil pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Piso sexto, puerta cuarta en la escalera A, que es la entidad número 34 en la octava planta de la casa número 507-509 de la calle Córcega, y 285 de la calle de Sicilia de esta ciudad, destinado a vivienda; se compone de recibidor, pasillos, comedor, sala de estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, water y terraza; su superficie es de ochenta y ocho metros cinco decímetros cuadrados; de los que corresponden 85,55 metros cuadrados a la vivienda y 2,50 metros cuadrados a la terraza. Linda: al frente, Este del edificio, parte con el chaflán formado en su curva por las calles de Córcega y de Sicilia y parte con el piso de esta misma planta y escalera, puerta primera y tercera, caja de la escalera A, rellano de la misma de esta misma planta y escalera puertas primera y tercera, rellano de la escalera A por donde tienen entrada y patio de luces, derecha Norte, con el piso de esta misma planta escalera B, puerta tercera, caja de la escalera B y rellano; espalda Oeste, con el piso de esta misma planta y escalera B, puerta tercera, con el piso de esta misma planta y escalera, puerta primera y patio de luces; debajo, con el piso quinto puerta cuarta de la escalera A y encima con el piso ático (7.º), puerta tercera de la escalera A. Tiene asignado un coeficiente de 1,90 por 100. Inscrita en cuanto al citado piso se refiere, en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo 902, del archivo, libro 902 de San Martín de Porres, folio 246, finca número 42.439, inscripción 4.ª»

Dado en Barcelona, a 6 de septiembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—4.233-5.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137/75-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Arturo Cot Mosegui, en nombre y representación de don Juan Escarrá Serra, contra don Gabriel Méndez de Vigo Pérez, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Hartzembusch, número 24, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del refe-

rido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, (sito en el edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 12 de noviembre próximo venidero y hora de las doce, y se advierte a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, mejor dicho, que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo alguno; que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevar a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca a que se refiere el procedimiento viene descrita así:

«Departamento vivienda número cinco, en el primer piso, puerta segunda, de la casa sita en el término de Premiá de Mar, con frente al paseo del Caudillo, donde está señalada con el número ciento cuarenta y cinco; tiene una extensión superficial de unos cincuenta metros cuadrados útiles, y se compone de comedor, recibidor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y dos terrazas, una delantera, y otra posterior. Linda: por su frente, parte con el rellano de las escaleras del primer piso, parte con dos patios de luces y parte con la vivienda número cuatro y dos terrazas; por la derecha, Sur, con el paseo del Caudillo; por la izquierda, Norte, con finca de los señores López e Ibañez; por el fondo, Este, también con finca propia de dichos señores López e Ibañez; por arriba linda con la vivienda número siete, y por debajo, con vestibulo de entrada y locales números dos y tres. Le corresponde una cuota de participación, en relación con la totalidad del inmueble, de seis enteros setenta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.395 libro 114, de San Cristóbal de Premiá, folio 180 vuelto, finca número 5.144, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, y habiendo sido, pues, el 75 por 100 de la misma, tipo de la segunda subasta anterior, de 750.000 pesetas.

Barcelona, 8 de septiembre de 1976.—El Secretario, Juan, Mariné Sabé.—4.145-3.

Don Germán Fuertes Bertolín, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.265 de 1975 (sección 1.ª), promovidos por don Miguel Gargante Cinca y otros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Miguel Lacal Ariza y, doña Carmen Camacho Corpas, en reclamación de 780.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 29 de octubre próximo, a las once horas de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Departamento número dieciséis.—Piso ático, puerta única, situado en la quinta planta alta. Mide ciento treinta metros cuadrados, más veinte metros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, cocina, comedor, cinco dormitorios, sala de estar, galería, terraza, aseo y retrete. Linda: al frente, avenida Virgen de Montserrat y chafalán con calle Joaquín Ruyra; derecha, calle Joaquín Ruyra; fondo, escalera y finca de procedencia y patinejos; al fondo, finca de procedencia y patio de luces. Tiene asignado un coeficiente de diez coma ochenta y uno por ciento. Dicha finca forma parte de la casa número ciento cincuenta y dos de la avenida Virgen de Montserrat en la población de Santa María de Barbará.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 2.043, libro 121 de Barbará, folio 53, finca número 7.114, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de deudor en la suma de 900.000 pesetas.

Barcelona a 9 de septiembre de 1976.—El Juez, Germán Fuertes (rubricado).—El Secretario, Alejandro Buendía (rubricado).—12.086-C.

INCA

Don Juan Ordinas Piza, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 123 de 1976, a instancia de don Juan Suau Payeras, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Palma, con domicilio en la calle Beatriz de Pinos, 38, 3.ª, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull; contra los consortes don Bernardo Munar Ramón y doña Isabel Fuster Torres, ambos del comercio, vecinos de Alcudia, y domiciliados en la Playa de Alcudia, chalet Karusa; y contra doña Francisca Buades Seguí, mayor de edad, casada, sin profesión, vecina de Alcudia, y domiciliada en la plaza del General Franco, 11, y por providencia de fecha 16 de julio se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor del bien, y que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de previa consignación.

No se admitirán posturas inferiores al avalúo del bien, y que sirve de tipo para la subasta, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Antes de verificado el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de octubre, a las once horas.

El bien inmueble objeto de subasta, es el siguiente:

Parcela de terreno, comprensiva de los solares números 9 y 10 de la manzana C, del plano de la Urbanización La Torreña, Polígono 6, sector I, del puerto de Alcudia, sita en término de Alcudia; mide 1.020 metros cuadrados, y linda por frente, con la carretera de Alcudia al puerto; por la izquierda, entrando, con el solar número 11 de dicha Urbanización; por la derecha, con vial de la misma Urbanización sin rotular, y por el fondo, con el solar número 8 de la propia Urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 148 del tomo 2.241, libro 113 de Alcudia, finca 6.971, inscripción 1.ª. Sobre dicha parcela de terreno hipotecada, existe un edificio que consta de planta baja y cinco plantas altas, destinadas estas últimas a la explotación de un negocio o industria de hostelería, y en parte de la planta baja se explota una cafetería denominada «La Noria».

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de seis millones cien mil pesetas (6.100.000,00 pesetas).

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Inca, a 16 de julio de 1976.—El Juez de Primera Instancia accidental, Juan Ordinas Piza.—El Secretario.—12.272-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Francisco Grinda Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Enti-

dad «Nueva Aserradora Jerezana, S. A.», con domicilio social en ésta, representada por el Procurador don Justo Garzón Girón, contra los cónyuges don Pedro Medrano Teba y doña Carmen Gamito Martínez, mayores de edad, y vecinos de Sevilla, con domicilio en Virgen de Agua Santa, número 19, 2.º, C, bajo el número 169/75, en los que he acordado sacar a venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del avalúo, la siguiente:

«Finca al sitio de Cantarrana, en el término de Nieblas de Huelva, de 10.975 metros cuadrados, pero real de 11.975 metros cuadrados, que linda: Norte, terreno de la estación de Nieblas y vía férrea de la Renfe y finca de don Manuel Pérez de Guzmán; Sur, con la de don Pedro Díaz Bautista y don José Vejo Domínguez; Este, finca de Francisco y Pedro Pérez de Guzmán y la de don Ramiro Conejo Camacho, y Oeste, la de don Leonardo Pérez Coronel, Manuel Calvo Lucio y don José Manuel Padilla Pavo. Dentro de ella existe una fábrica de aserrar madera, compuesta de dos naves, una, de 200 metros cuadrados, y otra, de 184 metros cuadrados, y edificio de siete metros de frente por 20 de fondo, destinado a oficina y casa para el encargado y para fines industriales; se encuentra enclavada en su interior la maquinaria consistente, entre otras en cuatro máquinas de sierra cinta y todos los demás elementos y enseres que constan por extenso en el Registro.

Esta finca y la hipoteca que se ejecuta han causado inscripción en el Registro de la Propiedad de Moguer el día 7 de diciembre de 1966, en el libro 20 del Ayuntamiento de Nieblas, tomo 265, folio 63, finca número 3.228, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.125.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de noviembre próximo, y horas de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca ya mencionado; advirtiéndose a los presuntos licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación sin que pueda existir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Jerez de la Frontera a 1 de septiembre de 1976.—El Juez, Francisco Grinda.—El Secretario.—12.092-C.

LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que instado por don Antonio Ríos Zapata se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel Ríos Zapata, de sesenta años de edad, hijo de Manuel y Dolores, natural y vecino del municipio de Oleiros (La Coruña), de donde se ausentó para Casablanca en el año 1940, y desde hace más de treinta años no se tienen noticias del mismo.

Dado en La Coruña a 14 de abril de 1976.—El Juez, José Antonio García.—El Secretario.—12.076-C. 1.ª 25-9-1976

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado, e instado por doña Carmen Boedo Maceiras, vecina de Arteijo, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su marido, don Eduardo Naya Leis, hijo de Luciano y Amalia, natural y vecino de Arteijo, de donde se ausentó en 1962, dirigiéndose al Uruguay, y desde 1964 no se volvieron a tener noticias suyas.

Dado en La Coruña a 2 de julio de 1976. El Juez, José Antonio García.—El Secretario.—12.074-C. 1.ª 25-9-1976

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.049 de 1975 (H), procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Lloréns Valderrama, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Industrias Fontanals, S. S. y Fontanals, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

«Pieza de tierra, parte vial y parte edificable, sita en el término de Tarrasa, partida Arenas, que ocupa una extensión de una hectárea cincuenta y ocho áreas ochenta centiáreas, y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: al Este, con la riera de las Arenas, a todo lo largo de la cual ha de abrirse una vía pública que se denomina provisionalmente paseo de la Riera de las Arenas; al Norte, con José Alsina; al Oeste, parte con el mismo Sala y parte con finca de «Industrias Fontanals, S. A.», en la que ha de urbanizarse la calle de Provenza, y al Sur, con fincas de José y Federico Segura Freixa, Francisco y Jorge Simó Ciurana e «Industrias Fontanals, S. A.», en las que ha de abrirse y urbanizarse la calle de Béjar. Tiene acceso la finca por la parte urbanizada de la calle de Provenza y por camino existente a todo lo largo del linde Sur, el cual en su día será ensanchado hasta la total dimensión proyectada para la calle de Béjar. En el interior de la expresada finca se ha construido:

A) Un edificio fábrica para actividades industriales textiles, que contiene: Una nave de mil cuatrocientos noventa y cuatro metros cuadrados de planta edificada, con planta piso de igual extensión y un altillo destinado a servicios sanitarios edificados; y un conjunto de naves, comprendiendo una planta sótano de mil novecientos cuarenta y dos metros, totalizando siete mil cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados.

B) Unas naves industriales compuestas de una planta sótano de mil novecientos setenta y cuatro metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, una planta baja de mil ochocientos noventa y siete metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, un altillo de doscientos cuarenta y un metros sesenta y tres decímetros, una planta piso primero de mil ochocientos noventa y siete metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y una planta piso segundo de igual extensión. En total una superficie desarrollada de siete mil novecientos ocho metros noventa y tres

decímetros. Estas construcciones son complementarias de las anteriormente existentes con las que tienen comunicación interior, constituyendo las fases tercera y cuarta de la construcción de un edificio industrial.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al folio 33 vuelto del tomo 1.243, libro 293, de la sección 2.ª de Tarrasa, finca número 13.423, inscripción quinta.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. Y, por consiguiente, toda la maquinaria propiedad de «Industrias Fontanals, S. A.», emplazada en la finca hipotecada y, especialmente, la reseñada en el acta de presencia que el día 27 de marzo de 1972 autorizó el Notario de Tarrasa don Antonio Beaus Codes, número 524 de su protocolo, unido como documento número 3 a la demanda y obrante en autos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, número 11, 2.º, se ha señalado el día 4 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada, con todas sus dependencias, instalaciones y maquinaria, sale a subasta por el tipo de sesenta y seis millones (66.000.000) de pesetas; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—12.067-C.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital.

Hace saber: Que en virtud dictada en esta fecha en los autos de secuestro número 633/71, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Avila Pla, contra «Cristóbal Luna Llamas e Hijos, S. R. C.» sobre secuestro y posesión interina de fincas en garantía hipotecaria de un préstamo de 745.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas en Ruta (Cádiz):

1.ª «Primera planta alta, piso letra C, vivienda de la superficie de setenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, ropero. Linda: por su frente, al Este, con la calle Córdoba; por la derecha, al Norte, mirando desde ésta, con el piso letra D de esta planta y el vestíbulo de la escalera; por la izquierda, al Sur, con piso del bloque números dos, y por el fondo, al Oeste, con el citado vestíbulo de la escalera; por el que tiene su acceso, hueco de ascensores, uno de los patios centrales del bloque y el piso letra B de esta planta también.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, al tomo, libro 257 de Rota, folio 239, finca 8.796, inscripción 1.ª

2.ª «Primera planta alta, piso letra D, vivienda de la superficie de ochenta y dos metros y veinte decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y ropero Linda; por su frente, al Este, con la calle Córdoba; por la derecha, mirando desde ésta, al Norte, con espacio libre del bloque, que separa su fachada de la avenida de Sevilla; por la izquierda, al Sur, con el piso letra C de esta planta y la escalera y su vestíbulo de la escalera, por el que tiene acceso, la terraza interior del piso letra A de esta planta, uno de los patios centrales del bloque y el mencionado piso letra A.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, al tomo, libro 257 de Rota, folio 243, finca 8.797, inscripción 1.ª

La referida subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en calle de María de Molina, 42, y en el de igual clase de Puerto de Santa María, el día 1 de diciembre, a las once horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es de 270.000 pesetas para la primera finca, o sea la número 8.796 del Registro de la Propiedad, y de 310.000 pesetas para la segunda finca, o sea, la número 8.797 del Registro de la Propiedad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aludidos tipos.

4.º Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.º Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de aprobación del remate.

6.º Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.º Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1976.—El Juez, Juan García-Murga.—El Secretario.—4.154-1.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 28 de 1974, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente Arche, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la Entidad limitada «Confecciones la Flor», sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez la siguiente:

«Finca: En Santoña, local número dos, situado en la planta baja, con salida independiente, por el Oeste, a la calle de Aro. Su superficie es de ciento setenta y tres metros cuadrados, aproximadamente, y su perímetro irregular, ya que por el Oeste el local que se describe entra

en una escuadra en el local número uno. La línea de separación de este local y el señalado con el número uno, se describe así: A partir del ángulo nordeste del edificio, sólo se sigue el muro este durante diez metros diez centímetros, incluida la medida interior; en tal punto, una línea recta entre los dos locales en dirección sensiblemente Oeste, y en una longitud de ocho metros ochenta centímetros en la dirección precisa para que su prolongación coincidiera en el muro Oeste con la diagonal de dieciocho metros que arrancase desde el ángulo primeramente señalado; a los ocho metros ochenta centímetros esta línea gira en dirección sensiblemente Norte-Sur, donde recorre siete metros sesenta centímetros, y en tal punto gira de nuevo hasta el Oeste, hasta coincidir en el muro mediantes otra línea de tres metros de recorrido. Linda este local: por el Norte, Este y Oeste, como el edificio todo, y además, por el Este, con el local número uno, y por el Sur, con el citado local número uno. Como el inmueble todo, cuenta este local con servicio de agua, luz y alcantarillado. En cumplimiento al pacto expreso de extensión establecido en la cláusula séptima de la escritura, la prestataria hizo constar la existencia en el inmueble citado de la maquinaria y elementos de su propiedad, cuya relación detallada podrá ser examinada en la Secretaría del Juzgado.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña al tomo 828 general, libro 32 de Santoña, folio 124, finca número 3.338.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 1.237.500 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el 10 por 100 de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—12.068-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia, encargado accidentalmente del despacho del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 638 de 1973, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Llorens Valderrama, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña María Martínez Martínez y su esposo, don Andrés Guitard Lafuer, vecino de Huércal-Overa, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca especialmente hipotecada y embar-

gada a los demandados, que a continuación se describe:

Solar edificable en término municipal de Huércal-Overa (Granada) de 2.412 metros cuadrados, que linda: al Norte, Sur y Oeste, la antigua carretera, y Este, carretera de Almería a Murcia, en el que actualmente existe un edificio en construcción destinado a hotel de viajeros, a la altura del kilómetro 229, hectómetro 4, que según el proyecto comprende: Una planta de semisótano, de 639 metros 89 decímetros cuadrados, destinado a garaje, entrada de viajeros y servicios, almacenes, etc. Una planta baja destinada a comedor, salón social, bar «hall», cocina y servicios complementarios, con una superficie construida de 639 metros 89 decímetros cuadrados, y una planta de piso, de 546 metros 52 decímetros cuadrados de superficie, digo construidos, que comprende doce habitaciones dobles con baño completo, tres dobles con medio aseo, dos simples con medio aseo, «office» de piso, etc., con una capacidad total de 32 camas.

Inscrita a nombre de la sociedad conyugal, constituida por doña María Martínez Martínez y su esposo, don Andrés Guitard Lafuer, en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa al folio 221 del tomo 789, libro 294, finca número 56.565, inscripciones primera y segunda de dominio y tercera de hipoteca.

Habiéndose señalado para la celebración del acto el día 12 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso primero de la casa número 11 de la calle Almirante de esta capital.

Se advierte a los licitadores:

Que la finca sale a subasta por la cantidad de 2.176.000 pesetas, en que fue tasada.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquel.

La parte ejecutante, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha renunciado a la presentación de títulos de propiedad.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1976.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—12.070-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en dicho Juzgado bajo el número 326/75 (B) de orden, a instancia del Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de «Talleres Mocama, Sociedad Anónima», contra don Felipe y don Francisco Plaza del Val, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y por el tipo de 22.301.020 pesetas, en que ha sido tasada la finca embargada a los referidos demandados, y que es la siguiente:

«Fábrica de muebles de dos cuerpos: el primero, de planta baja, para vestuarios, almacén, aseo, cuarto de utillaje y almacén de productos terminados. En la

entrepantado que ocupa el lateral derecho, dos crujiás, y en una de ellas se instala el comedor de empleados y la oficina del Jefe de taller. La planta primera se dedica a montaje, en comunicación con la zona de pintura y barnizado del segundo cuerpo y planta segunda, que alberga las oficinas de la Empresa y otras dependencias, y en el segundo cuerpo se realiza todo el proceso de fabricación. Linda: al Saliente, Norte y Mediodía, con finca de don Mariano Larraga García; Poniente, con camino de Pozúelo. Corresponde al polígono 15, parcela 37. Sita en término de Alcorcón, al sitio de Humilladero.»

Inscrita en el tomo 837 del archivo, libro 36 de Alcorcón, folio 157, finca 2469, inscripción quinta y sexta.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación que la Ley previene, expide el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 8 de septiembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—12.093-C.

*

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de este Juzgado número 422-75, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Daniel Lostal Martín y su esposa doña Julia Triguero Márquez, sobre reclamación de determinado crédito hipotecario, he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

«En Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Ajalvir, bloque catorce, vivienda letra C, situada en la segunda planta, tercera en orden de construcción del bloque en Torrejón de Ardoz, calle de nuevo trazado, aún sin nombre. Tiene su acceso a través del portal primero, que es el situado a la derecha del edificio, ocupando una superficie de sesenta y siete metros veinticinco decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias cuarto de aseo, terraza. Linda: frente, rellano, escalera y patio de luces, y derecha, entrando, izquierda y fondo, terrenos de «Proconsa, S. A.»»

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de octubre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones generales:

1.ª La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes el mejor postor.

2.ª Servirá de tipo para la misma el al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, de 296.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior al mismo.

3.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del 10 por 100 de dicho tipo, a modo de fianza, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

4.ª Se hace constar que los autos y la certificación, a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por a quienes interese, entendiéndose que el licitador acepta la titulación como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1976.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—12.095-C.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.426-A-1976, instados por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, en nombre de don Gregorio Garrido Esteban, contra don Andrés San Juan Pastor, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, a instancia de la parte ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca siguiente, embargada a dicho deudor.

«Urbana. 41.—Local de vivienda denominado vivienda uno en planta octava sobre la baja general de la casa en Madrid, Canillas, ampliación del barrio de la Concepción, calle M, número 9. Tiene su entrada por el ensanche de la derecha en la meseta de la escalera. Hace mano derecha, primera puerta mirando desde el resto posterior de la finca matriz, al que tiene balcón corrido con puerta y otros dos huecos Linda: por la derecha, con vivienda dos y el ensanche de la meseta de la escalera; por la izquierda, con la casa número once de la calle M, y por el fondo, con patio, al que tiene un hueco y la caja del ascensor. La superficie es de setenta y tres metros con sesenta y un decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros con sesenta y cinco centímetros. Su cuota de comunidad es de dos enteros con veinticinco céntimos por ciento, y tiene un trastero en sótanos.»

Ha sido tasada en la suma de 1.043.366 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1976. El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, 12.077-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en dicho Juzgado bajo el número 1234/74 (B) de orden, promovidos por el Procurador señor Muñoz Cuéllar, en nombre y representación de «Tecnivel, S. A.», contra doña Mercedes Leyún de Figueroa, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en nueva subasta en quiebra, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de octubre próximo, a las once de su mañana, y por el tipo de nueve millones novecientos sesenta mil pesetas, el piso embargado a dicha demandada, y que es el siguiente:

«Piso décimo o segundo ático izquierda; se halla situado en la última planta o duodécimo del edificio de la casa número dos de la plaza de Rubén Darío, de esta capital, contando la de los sótanos en la parte derecha de dicho edificio, mirando a éste desde la glorieta de Rubén Darío; tiene dos entradas: una, para señores, por la escalera principal, y otra, para el servicio, desde la posterior, y ocupa una superficie cubierta útil de trescientos setenta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados, y noventa y tres metros treinta decímetros cuadrados de terraza, de ellos cuarenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados en su fachada principal y cincuenta metros noventa decímetros cuadrados en la parte posterior, distribuida la superficie útil en hall, galería de pasos a las habitaciones, salón-sala, comedor, tres dormitorios principales, cuarto de niños-vestidor, dos cuartos de baño, otro de ducha y uno de aseo para señores, oficio, cocina, plancha, lavadero, despensa, dos dormitorios y cuarto de aseo para el servicio y armarios empotrados en diferentes habitaciones. Linderos: Considerando el frente de la glorieta de Rubén Darío, linda: frente, orientaciones Sureste y Este, glorieta de Rubén Darío; de Miguel Ángel y patio lateral; derecha o Noroeste, casa números uno y tres de la calle de Miguel Ángel y el referido patio lateral derecho; izquierda o Suroeste, hueco de escalera de servicio, piso décimo o segundo ático de escalera de servicio, patio posterior y lateral derecha o casa número uno de la calle de Miguel Ángel. Además de los linderos expresados, limita con los correspondientes patinillos de ventilación, situados dentro del perímetro del piso que se describe. Tiene cinco huecos en su fachada a Rubén Darío y Miguel Ángel, tres de ellos con terraza; cuatro al patio central; cuatro con terraza al patio posterior; seis al patio lateral derecho, que es mancomunado con el de la casa número uno de la calle de Miguel Ángel, y diferentes huecos o patinillos de ventilación. Le corresponde como acceso: un local-dormitorio para mecánicos de los veinte situados en planta de sótano y semisótano; el derecho a utilizar un cuarto trastero de los veinte que con carácter común se han construido en la planta de sótano, y el derecho de aparcar dos automóviles turismos, uno de tamaño grande o de lujo y el otro de tipo utilitario, en la nave o local común destinado a garaje, en la planta de se-

misótanos. Su cuota en el dominio es de tres enteros noventa centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.159, libro 872, sección segunda, folio 19, finca 29.085 en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 25 por 100 del expresado tipo, por haber sido declarada en quiebra la primera; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia.—12.205-C.

JUZGADOS COMARCALES

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Emilio Martín de Nicolás Cabo, Juez comarcal sustituto en funciones de esta villa y su demarcación,

Hace saber: Que en las diligencias que se instruyen este Juzgado, con el número 76/76, de juicio verbal de faltas, en virtud de diligencias previas número 42/76, declaradas falta por la superioridad, contra Francisco Mogollón Flores y otro, con desconocido paradero, y apareciendo como perjudicado lesionado Valentín Villanueva Llorente, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Quintanar de la Orden a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y seis. El señor Juez Comarcal sustituto don Emilio Martín de Nicolás Cabo, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, Valentín Villanueva Llorente, y como denunciados Francisco Mogollón Flores y otro, cuya edad y demás circunstancias ya constan en las actuaciones, incoándose diligencias previas número 42/76 por el Juzgado superior

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco Mogollón Flores y otro, como autores de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos, con carácter domiciliario, a que indemnicen mancomunada y solidariamente al lesionado Valentín Villanueva Llorente en la cantidad de cuatro mil pesetas y al pago de las costas del juicio por mitad.

Así p... esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—E. Martín de Nicolás (rubricado).

Dicha sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Francisco Mogollón Flores, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Quintanar de la Orden a 29 de julio de 1976.—El Secretario.—6.019-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GIL LABORDA, Lorenzo; hijo de Lorenzo y de Amparo, natural de Añón de Moncayo (Zaragoza), soltero, estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca normal, color sano, frente despejada; encartado en causa sin número por presuntos delitos de desertión y fraude.—(1.975);

QUESADA LECHUGA, Luis; hijo de Salvador y de Isabel, natural de Madrid, soltero, estatura 1,690 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, con tatuajes en ambos brazos y cicatriz en la frente; encartado en causa sin número por presunto delito de desertión y fraude.—(1.972);

CASTELLON NEIRA, Miguel; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Córdoba, soltero, estatura 1,670 metros, pelo negro, ojos pardos, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada; encartado en causa sin número por presunto delito de desertión.—(1.973), y

FERNANDEZ BALLESTEROS, José; hijo de José y de María, natural de Ceuta, vecindado en Málaga, calle Cauce, soltero, estatura 1,730 metros, pelo castaño, boca normal, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba escasa, color sano, frente despejada; encartado en causa sin número por presunto delito de desertión; comparecerán en el término de veinte días ante el Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en Ceuta.—(1.974.)

RIVADULLA REY, José Emilio; hijo de José Luis y de Amalita, natural de La Coruña, nacido el 5 de agosto de 1954, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en Londres (Inglaterra); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino al C. I. R. número 9.—(1.977), y

NOVOA VILA, Alberto; hijo de Alberto y de Isolina, natural de Vigo, nacido el 21 de junio de 1950, domiciliado últimamente en Montevideo (Uruguay); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino al C. I. R. número 12; comparecerán en el término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en San Sebastián.—(1.978.)

BENITEZ RODRIGUEZ, Juan; hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Ceuta, soltero, peón, nacido el 5 de febrero de 1958, estatura 1,700 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, con tatuaje en el brazo izquierdo, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 428 de 1976 por desertión.—(1.980), y

MONTESINOS SANTANA, Juan; hijo de Vicente y de María del Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, marino, nacido el 16 de marzo de 1949, estatura 1,700 metros, pelo claro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta,

barba poblada, boca normal, color sano, aire marcial, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 430 de 1976 por desertión; comparecerán en el término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Gran Capitán, I de la Legión, en Melilla.—(1.982.)

NEGRO GONZALEZ, Mariano; hijo de Mariano y de Angeles, natural de Burgos, fontanero, de veintiséis años, estatura 1,580 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, domiciliado últimamente en calle Santiago, 1, 2.º, Logroño; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Mérida número 44, en El Ferrol del Caudillo.—(1.976.)

SANZ SANZ, Juan; hijo de Manuel y de Catalina, natural de Cantalejo (Segovia), de veintidós años, domiciliado últimamente en Dolores Sopena, número 1; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá ante el Juzgado de la citada Caja, en Madrid.—(1.936.)

RUIZ SALVADOR, José; hijo de Antonio y de Asunción, natural de Vall de Uxó (Castellón), soltero, de veintidós años, domiciliado en el barrio Carmaday, número 6, de Vall de Uxó; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI, en Valencia.—(1.962.)

LARA LACHICA, Antonio; hijo de Juan y de Carmen, natural de Torrelavega (Santander), casado, administrativo, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Torrelavega, calle Ruiz Capilla, número 6, 2.º; procesado en causa número 137 de 1976 por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado del C. I. R. número 11, en Araca (Vitoria).—(1.953.)

MICO JIMENEZ, Juan; hijo de José y de Antonia, natural de Madrid, soltero, pintor, nacido el 27 de mayo de 1957, estatura 1,740 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, con tatuajes en ambos brazos, vecindado últimamente en Madrid; procesado por presunto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Gran Capitán, I de la Legión, en Melilla.—(1.958.)

COBOS MENA, Juan; hijo de Pedro y de Elena, natural de Pedroche (Córdoba), vecindado en Córdoba, soltero, camareero, estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa número 52 de 1976 por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.877.)

Juzgados civiles

LEFEVRE, Gerard Claude; hijo de Marcel y de Mathe, natural de París, casado, industrial, de treinta y siete años, domiciliado en Torrevieja (Alicante), plaza Generalísimo, 12; procesado en sumario número 56 de 1975 por prostitución; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orihue-la.—(1.859.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 255 de 1967, Domingo Sopena Perna.—(1.860.)